SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 10:35:12
Entrada 17189

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4643 **10/02/2020** **9192**

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); URIARTE BENGOECHEA, Edurne (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); GARCÍA TEJERINA, Isabel (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

El Plan para el abordaje de las terapias avanzadas en el SNS: medicamentos CAR se aprobó en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 14 de noviembre de 2018.

Los principios en los que se basa el citado Plan son la equidad, la seguridad y la eficiencia y tiene como objetivo organizar de forma planificada conforme a dichos principios la utilización de los medicamentos CAR, y en la actualidad de los CAR-T, en el SNS, así como impulsar la investigación pública y la fabricación propia y pública de estos medicamentos en el ámbito académico del SNS, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad, seguridad y eficacia.

El 4 de marzo de 2019 se aprobaron en el pleno del CISNS los criterios y estándares para la designación de centros para la utilización de los medicamentos CAR-T en el SNS y la designación de centros se produjo el 25 de abril de 2019.

Se ha realizado una monitorización exhaustiva de todos los pacientes desde la primera solicitud hasta el momento actual y no se ha detectado ninguna sobrecarga asistencial, aun no estando todos los centros designados ya cualificados para tisagenlecleucel y axicabtagen ciloleucel y con la firma del contrato realizada.

Desde el 7 de febrero de 2020, un nuevo centro en la Comunidad de Madrid, el Hospital Universitario Infantil Niño Jesús, está cualificado para el uso de tisagénlecleucel.

Las noticias sobre tratamientos recibidos en la Comunidad de Madrid, y los resultados favorables, nos indican que el Plan aprobado en el CISNS es favorable.

No obstante, cualquier solicitud referente a la ampliación de centros se analizará rigurosamente y se considerará la necesidad con los mismos criterios que se aplicaron en las solicitudes iniciales.

Madrid, 23 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 MAR. 2020 10:35:12
Entrada 17189